



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.294
13 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 294ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 22 de enero de 1996, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Segundo y tercer informes periódicos de Cuba (CEDAW/C/CUB/2-3 y Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ferrer Gómez (Cuba) toma asiento a la Mesa del Comité.

2. La Sra. FERRER GÓMEZ (Cuba), presentando el segundo y tercer informes periódicos de Cuba (CEDAW/C/CUB/2-3 y Add.1), dice que Cuba fue el primer país en firmar la Convención y el segundo en ratificarla. Le complace contar con la oportunidad de mostrar los resultados de una política que su Gobierno comenzó en 1959 y que mantiene como uno de sus objetivos prioritarios. Aunque queda mucho por hacer, es innegable que se ha producido un cambio fundamental y que se ha mantenido un proceso continuo de avance en la situación de la mujer, que es protagonista en la sociedad cubana.

3. El Comité debe tener en cuenta las complejas circunstancias que Cuba ha tenido que enfrentar en los últimos cinco años para entender la situación en que se desenvuelve la vida de la mujer cubana hoy en día y evaluar cómo, pese a las dificultades, Cuba ha logrado continuar la labor por alcanzar el ejercicio pleno de la igualdad. El pueblo cubano ha mostrado una firme decisión de no dejarse vencer por las carencias o las presiones externas y de mantener la soberanía y la independencia en uno de los momentos más difíciles de su historia.

4. En 1989 el 85% del comercio exterior de Cuba se desarrollaba con la Unión Soviética y los países socialistas a consecuencia de las relaciones establecidas 30 años antes cuando el Gobierno de los Estados Unidos respondió a la Revolución cubana con una política de agresiones dirigida a mantener a Cuba como colonia natural de los Estados Unidos. La solidaridad de los países socialistas atenuó los efectos del bloqueo norteamericano durante más de tres décadas; en esa cooperación se basaron la inmensa mayoría de los planes de desarrollo de Cuba.

5. En 1990, cuando Cuba se esforzaba por reintegrarse a la economía internacional y se proclamaba el fin de la guerra fría, el Gobierno de Estados Unidos intensificó al máximo el bloqueo para tratar de subyugar al pueblo cubano. El bloqueo es la violencia mayor que pueda ejercerse contra las mujeres cubanas; constituye una agresión deliberada que viola las normas más elementales del derecho internacional y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El bloqueo, además, no se limita a las relaciones bilaterales, pues se amenaza velada o abiertamente a las empresas y particulares de cualquier país que intenten invertir en Cuba o establecer con ella cualquier tipo de contacto comercial, financiero o tecnológico. En el Congreso de los Estados Unidos se ha propuesto recientemente nuevas medidas para reforzar e internacionalizar el bloqueo que violan no sólo la soberanía de Cuba sino la de otros países. El recrudecimiento del bloqueo ha provocado un deterioro progresivo en la dieta diaria de la población cubana, lo cual afecta especialmente a las mujeres embarazadas y los niños y a la calidad de vida de la población.

/...

6. Nada más lejano a la intención de la Sra. Ferrer Gómez que negar los errores cometidos por Cuba en la dirección de su economía o restarles importancia; de hecho, en 1985 el Gobierno inició un proceso de rectificación de tales errores en busca de mayor eficiencia. Luego de la caída de casi un 35% en el producto interno bruto a partir de 1989, Cuba logró finalmente frenar el descenso en 1994 y alcanzó un 2,5% de incremento en 1995. Por eso, no es justo culpar a la revolución de las dificultades actuales, que provienen en gran medida de factores externos.

7. La oradora pide excusas al Comité por no haber seguido Cuba en su segundo y tercer informes periódicos las directrices del Comité. En los informes se intenta ofrecer una visión panorámica de la situación actual de la mujer cubana para así enriquecer el informe presentado anteriormente y para contestar a las preguntas que formuló el Comité en 1983.

8. La eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sigue constituyendo un objetivo esencial y una política permanente del Gobierno de Cuba. Parte del enorme reto que el Gobierno ha tenido ante sí en los últimos cinco años ha sido lograr que no se ejerciera discriminación contra la mujer al aplicar los ajustes que requería la economía cubana, preservar todos sus derechos y continuar luchando por su promoción. La realización práctica del principio de igualdad es motivo de análisis permanente y se sometió a una profunda evaluación en el Sexto Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), celebrado en marzo de 1995. En los debates previos celebrados en barrios y en centros de trabajo y de estudio, participaron alrededor de 2 millones de mujeres. Partiendo de los resultados del Congreso, la Asamblea Nacional del Poder Popular examinará algunas modificaciones que perfeccionarán el Código de Familia; también se trabaja por diferentes vertientes para que las mujeres conozcan mejor sus derechos jurídicos.

9. Las mujeres cubanas participan activamente en la vida política, económica, cultural y social de su país y ejercen los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres. Para superar la crisis económica que atraviesa el país, el Gobierno no ha aplicado las políticas extremas de ajuste que han anulado los derechos más elementales de vastos sectores de la población en muchos países al cerrar fábricas, escuelas y hospitales, privatizar las riquezas principales del país y reducir el nivel de vida de millones de personas. El Gobierno cubano decidió distribuir entre todos lo que el país tenía; se congelaron los precios, no se dejó aula sin maestro ni niño sin escuela y no se cerró un solo hospital. Las carencias se compartieron entre todos. Se explicó ampliamente la realidad a la población, cuya inmensa mayoría está dispuesta a participar en el esfuerzo necesario. El Gobierno ha contado en todo momento con la opinión del pueblo y las mujeres han tomado parte activa en el proceso de discusión que en cada caso necesario ha llevado a un consenso nacional amplio. En Cuba existe participación real del pueblo en su Gobierno; en tal sentido, las mujeres ejercen de lleno sus derechos.

10. Como se explica en el informe, la licencia de maternidad con retribución salarial completa se ha ampliado a mes y medio antes del parto y seis meses después. Si la madre decide pasar otros seis meses con su hijo, la ley garantiza su derecho a conservar el puesto de trabajo que desempeñaba, aunque no recibe retribución salarial. Esta medida está dirigida a propiciar la lactancia materna durante un período mayor, lo cual beneficia al desarrollo del niño. Los

círculos infantiles acogen ahora a los hijos de las trabajadoras a partir de los seis meses y la madre recibe para su hijo leche [a precio subsidiado] y otros alimentos ricos en proteínas además de la canasta familiar habitual.

11. Los Ministerios de Educación Superior y Salud Pública, en coordinación con la Federación de Mujeres Cubanas, han continuado desarrollando y promoviendo programas dirigidos a modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres. En el informe se describen diversas iniciativas al respecto. Las mujeres son la mitad de los electores del país. En cumplimiento de la reforma constitucional, en marzo de 1993 se celebraron elecciones directas para elegir los delegados locales y provinciales y los Diputados de la Asamblea Nacional. La participación de la población en las elecciones fue del 98,7%. El voto se ejerce de manera voluntaria y con carácter secreto; el registro electoral es muy sencillo. La convocatoria electoral llama al pueblo a elegir a los mejores sin distinciones de ningún tipo. No se necesita disponer de recursos económicos ni conseguir quien financie la campaña electoral para presentarse a las elecciones; para ser elegido, el candidato debe recibir por lo menos el 50% de los votos. En Cuba se practica una verdadera democracia basada en la participación directa del pueblo en las decisiones del Gobierno y en los procesos legislativos. Las mujeres participan en la formulación de políticas gubernamentales; se tienen en cuenta su voluntad y sus criterios en igualdad de condiciones con los hombres.

12. En los tres informes presentados al Comité se indican detalladamente los logros de las mujeres cubanas en el ejercicio del derecho a la educación. Pese a todas las presiones económicas y políticas, Cuba es el primer país de América Latina en que las mujeres han alcanzado y mantenido masivamente un alto nivel educativo. A pesar de las dificultades actuales, la calidad de la enseñanza no ha sufrido en lo fundamental. Actualmente, el índice de escolarización de los niños entre 6 y 14 años es de casi 99%. Unos 543.000 alumnos y jóvenes son becarios. Las muchachas constituyen la mitad o más del estudiantado a todos los niveles de enseñanza y el 74,5% de la matrícula en el caso del preuniversitario. Para los niños y niñas pequeños no matriculados en círculos infantiles el Gobierno ha creado un nuevo programa de educación inicial no formal. En la enseñanza superior, las mujeres forman el 58% del estudiantado y cada vez asciende más la cifra de las que acceden a ramas de estudio no tradicionales; así, pues, constituyen el 61,2% en ciencias naturales y matemáticas, el 65% en ciencias económicas y el 68,6% en ciencias médicas.

13. En Cuba, la incorporación al trabajo y la preparación técnica y profesional constituyen derechos fundamentales de que gozan tanto hombres como mujeres. El Gobierno ha aplicado una política de empleo femenino en estrecha vinculación con la Federación de Mujeres Cubanas. Se realizan esfuerzos permanentes para que no decrezca la participación de la mujer en la fuerza laboral, buscando alternativas ante las inevitables racionalizaciones. Las mujeres constituyen el 40,6% del total de la fuerza laboral lo cual supone un incremento respecto al 38,7% de 1989. No será posible continuar incrementando tal índice en el futuro inmediato, ya que para aumentar la eficiencia económica deberán reducirse las actuales plantillas laborales. Sin embargo, el alto nivel de calificación que hoy posee la fuerza laboral femenina la sitúa en mejores condiciones para ajustarse a las transformaciones que se vienen operando en el mundo del trabajo.

14. En ningún caso han dejado desamparado al trabajador las medidas excepcionales que ha tenido que adoptar el Gobierno. El cierre transitorio de fábricas y otros centros laborales no ha privado a ningún trabajador de ingresos o de esperanza de empleo. Se aplica la política de redistribuir la fuerza de trabajo en otras actividades socialmente útiles. A quienes no han podido acceder inmediatamente a otros empleos se les concede una suma equivalente al 60% de su remuneración. Se presta una atención especial a las mujeres que aportan el único ingreso económico de la familia. También es preciso propiciar la recalificación de la fuerza laboral para reorientarla hacia oficios en que se necesita mano de obra; las mujeres también han aprovechado de la posibilidad de trabajar por cuenta propia.

15. Muy destacado ha sido en el quinquenio el papel de las mujeres en la ciencia y la técnica: hoy constituyen el 43% del total de trabajadores en el sector y el 53,6% de ellas ocupa puestos de nivel superior; de los investigadores del país, el 42% son mujeres. En cuatro de los más importantes centros de investigación del país las mujeres constituyen el 45% de la fuerza laboral, el 47% de los técnicos y la cuarta parte de los dirigentes.

16. Se han realizado inmensos esfuerzos por reducir lo menos posible los servicios que contribuyen a aliviar las tareas de la familia trabajadora. Contra todo pronóstico han seguido funcionando los comedores obreros y escolares, los hogares de ancianos y casas de abuelos y los círculos infantiles. Sin embargo, para las mujeres se ha duplicado la carga, pues la disminución de los servicios las obliga a dedicar más tiempo al transporte, el abastecimiento y la lavandería.

17. La salud del pueblo cubano constituye una de las conquistas más preciadas de la Revolución. Además de beneficiarse de tal logro, las mujeres lo enriquecen con su trabajo, tanto profesional como voluntario. La esperanza de vida de la mujer cubana es de 77,6 años y la tasa de mortalidad infantil se ha reducido de 11,1 por cada 1.000 nacimientos en 1989 a 9,4 en 1995. Las industrias farmacéuticas y biotecnológicas se han desarrollado considerablemente y se ha formado un cuadro experimentado de profesionales muy preparados en materia de salud. Puesto que el bienestar del ser humano es el interés central del sistema económico y social de Cuba, la defensa de esas conquistas reviste un significado fundamental en el período actual. El país ha logrado mantener el alto nivel asistencial de sus servicios sanitarios y nadie ha muerto por falta de medicamentos. Sin embargo, los fármacos escasean y, aunque los enfermos graves tienen la distribución garantizada y la población recibe de forma generalizada un complejo vitamínico el suministro de medicamentos y otros productos sanitarios es intermitente. Los hospitales han mantenido un nivel asistencial aceptable gracias a la calificación y dedicación de su personal. Se hace hincapié en la labor preventiva y en el control de los factores de riesgo. Sin embargo, la escasez ha provocado el deterioro de las condiciones higiénico-sanitarias de la población y, por consiguiente, una mayor incidencia de las enfermedades.

18. Recientemente, importantes compañías farmacéuticas y proveedoras de equipo médico y repuestos que han mantenido transacciones comerciales con Cuba durante años han informado de manera oficial al Gobierno de la imposibilidad de seguir enviando sus productos a causa de las prohibiciones impuestas por agencias

federales norteamericanas, ya que en su fabricación emplean insumos o licencias tecnológicas norteamericanas.

19. En lo que respecta a los derechos y la salud reproductiva de la mujer, el Gobierno de Cuba promovió y apoyó firmemente los Acuerdos de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo y de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing. La mujer cubana tiene garantizados la educación y el cuidado de su salud necesarios y goza del derecho a decidir por su cuenta cuántos hijos desea tener. El Estado subvenciona los anticonceptivos, que se venden a precios módicos, pero actualmente escasean los condones y preparados hormonales. Se dispone de una gran cantidad de dispositivos intrauterinos que se colocan gratuitamente en los hospitales. El Gobierno espera inaugurar en 1996 con el financiamiento de Fondo de Población de las Naciones Unidas una planta moderna de producción de anticonceptivos orales que contribuirá a abastecer las necesidades actuales.

20. En Cuba colaboran el Gobierno y el pueblo para hallar nuevas maneras de fomentar el desarrollo del país sin abandonar los objetivos de justicia social, independencia nacional y participación popular efectiva. El Gobierno está decidido a mantener la política encaminada al pleno ejercicio de la igualdad de la mujer y a seguir avanzando en el camino emprendido. Las mujeres cubanas tienen que luchar en condiciones más difíciles, pero la labor le corresponde a toda la sociedad.

21. En cuanto a la lista de cuestiones preparada por el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1996/CRP.1), el Gobierno de Cuba opina que la Plataforma de Acción de Beijing debe aplicarse mediante un enfoque integrado que permita la puesta en práctica de manera coordinada de todos los resultados alcanzados en las grandes conferencias internacionales celebradas durante este decenio en las esferas económica y social. A pesar de sus actuales limitaciones económicas los representantes de Cuba han participado en todo el proceso regional de preparación para la Conferencia de Beijing y han mantenido que se deben respetar los consensos aceptados en conferencias anteriores.

22. La Plataforma de Acción de Beijing no supone para Cuba grandes desafíos, pues en lo relativo a la igualdad de condiciones para acceder a la economía, la educación, la salud y el reconocimiento jurídico se insta a los gobiernos a adoptar estrategias que son metas ya alcanzadas en Cuba. No obstante, existen muchas áreas, sobre todo de carácter subjetivo, que deben ser objeto de una atención sostenida para que las mujeres ejerzan sus derechos de manera efectiva y superen las trabas culturales y de conciencia que siguen dificultando su avance. A tales efectos, en Cuba se ha organizado un amplio proceso de información y discusión de los compromisos recogidos en la Declaración y en la Plataforma de Acción de Beijing. Las mujeres y, en general, toda la sociedad participan en ese proceso con iniciativas diversas y creativas. El personal de la Federación de Mujeres Cubanas, mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer en Cuba, ya ha recibido información y orientación sobre los resultados de la Conferencia y sobre la Plataforma de Acción. De igual modo se ha procedido con los funcionarios de los principales ministerios encargados de la aplicación del plan nacional. En abril de 1996 se celebrará un seminario nacional sobre la puesta en práctica de la Plataforma de Acción en cooperación con las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Cuba.

Artículo 3

23. La discriminación de la mujer constituye motivo suficiente de reclamación oficial y, si se demuestra su existencia, es delito punible. En caso de discriminación en el ámbito laboral, la mujer puede acudir a los Órganos de Justicia Laborales de Base. De no estar conforme con su fallo, puede acudir a la sala de lo laboral del Tribunal Municipal o Provincial. También puede acudir a las Comisiones de Empleo Femenino, que, entre otras funciones, velan porque en el reordenamiento de la fuerza laboral no se produzca discriminación contra la mujer.

24. Amparada por el Código de la Familia y el Decreto-Ley No. 154, la mujer puede servirse de la vía notarial para obtener el divorcio cuando existe común acuerdo en la pareja. En los demás casos, el bufete colectivo de abogados ofrece servicios a precios módicos, especialmente, si la mujer percibe ingresos bajos o carece de éstos, en cuyo caso suele recibir los beneficios de la asistencia social.

25. Ante hechos de violencia, la mujer se presenta ante las autoridades pertinentes con el certificado de lesiones que le entregan de forma gratuita los servicios de salud pública; de haberlos, la pueden acompañar los testigos. En tales casos es el instructor policial quien procede a instruir la causa. Según la gravedad de las lesiones, se determina si el caso, es de la jurisdicción del municipio o de la provincia. La mujer también puede apelar la decisión del tribunal local ante el Tribunal Supremo.

26. Las Comisiones de Previsión y Atención Social constituyen otro mecanismo gubernamental al que puede acudir la mujer en caso de discriminación. La población también acude con frecuencia a las oficinas de atención a sus quejas y solicitudes que existen en las diversas instancias de los órganos del Poder Popular. A pesar de no ser un mecanismo gubernamental, la Federación de Mujeres Cubanas presta servicios parecidos a través de sus oficinas, donde las mujeres acuden a diario.

27. Las autoridades de Cuba estudiarán la posibilidad de incorporar al sistema nacional de estadísticas las cifras relativas a las reclamaciones de las mujeres en materia de discriminación y a los resultados obtenidos.

Artículo 4

28. No se han adoptado medidas provisionales para asegurar la participación de la mujer en cargos de dirección, pero existe una estrategia sostenida orientada a mantener y acrecentar los espacios ganados por la mujer en la labor de dirección. Tal estrategia se manifiesta en las actividades educativas y de concienciación del Gobierno en el plano social y en la labor realizada al respecto junto con la Federación de Mujeres Cubanas.

Artículo 5

29. A pesar de los cambios producidos en la situación legal y real de la mujer cubana, se ha avanzado con más lentitud en la modificación de patrones socioculturales de conducta, tanto de hombres como de mujeres. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar los estereotipos sexuales se

destacan: la incorporación de la mujer a todos los niveles del sistema educativo con objeto de brindarle las mismas oportunidades culturales para que ella misma cambie los estereotipos; la adopción de nuevos enfoques en los programas de estudio, la instauración de la enseñanza mixta y la promoción de patrones no sexistas en la distribución de tareas en la escuela; la incorporación al sistema educativo de "Escuelas de padres" orientadas a evitar conflictos entre los mensajes que los jóvenes reciben en la escuela y en la familia con respecto a los patrones "sexistas" o "no sexistas".

30. El Ministerio de Educación y la Federación de Mujeres Cubanas trabajan junto con el Movimiento de madres y padres combatientes por la educación en el programa de vinculación hogar-comunidad-escuela. Las organizaciones de masas fomentan el debate popular en torno a los proyectos legislativos que contienen artículos relativos a la mujer y a las relaciones familiares. En coordinación con la organización femenina, se celebran de manera sistemática, encuentros de trabajadores organizados por distintas ramas de la economía para eliminar los estereotipos y fomentar la promoción femenina de su sector. En todo el territorio nacional trabajan juntos el Ministerio de Salud Pública y la Federación de Mujeres Cubanas en un programa de Maternidad y Paternidad Consciente.

31. El Gobierno también apoya las actividades que convocan en las comunidades en colectivos laborales y entre grupos de profesionales las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Mediante tales actividades se pretende debatir en torno al papel de la mujer en la sociedad, la autoestima de la mujer y la necesidad de que se distribuyan de manera democrática las tareas del hogar. Se vigilan de manera rigurosa los mensajes que lanzan los medios de comunicación masiva sobre los papeles que deben desempeñar ambos sexos y se promueven espacios que muestran igualdad, colaboración en el hogar e igualdad de trato educativo entre niñas y niños.

32. Por iniciativa de la Federación de Mujeres Cubanas y orientadas por esa organización, diversas cátedras de estudios de la mujer adjuntas a los Centros de Educación Superior del país aportan asesoría técnica sobre la igualdad en materia de género y hacen hincapié en la necesidad de romper con los estereotipos.

33. A pesar del principio legal de igualdad y de no discriminación, la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico no se ha erradicado del todo en Cuba. Sin embargo, a causa del mayor nivel de autoestima de la mujer cubana y el rechazo tradicional de tales prácticas por parte de la población, las manifestaciones de violencia son menores en Cuba que en otros países del mundo. La violencia en el hogar no se considera en Cuba como "fenómeno social" porque se da con poca frecuencia. Aunque tal violencia se penaliza con rigor, no está tipificado de modo específico el conjunto de actitudes y actos que pueden calificarse como casos de violencia contra la mujer. Aun así, en el Código Penal se incluyen determinadas manifestaciones de violencia como el aborto forzado por haberse ejercido un acto de fuerza o las lesiones corporales graves o no graves que requieran tratamiento médico. Las amenazas y la coacción se sancionan con privación de libertad durante un período que oscila entre los seis meses y varios años.

34. La Ley otorga a la mujer el derecho a impugnar todo tipo de violencia ejercida contra ella. Puede contratar abogados y notarios a precios mínimos y obtener certificados de lesión a través de la red de médicos de la familia, de policlínicas o de hospitales. Los certificados pasan de oficio a la instrucción policial de las causas. Si la mujer desconoce los derechos que la amparan, puede solicitar orientación en instituciones gubernamentales, asociaciones de profesionales o en las casas de orientación que ha creado la Federación de Mujeres Cubanas. Al respecto, la Federación de Mujeres Cubanas convoca a grupos de profesionales y especialistas que informan a la población sobre las distintas formas de violencia, sobre la necesidad de prevenirla, y sobre el modo de encararla por la vía jurídica, psicológica y educativa.

Artículo 6

35. Con el triunfo de la Revolución en 1959 se eliminaron las condiciones económicas y sociales que engendraron y sustentaron la prostitución. Se crearon escuelas y centros de aprendizaje de oficios que permitieron a las prostitutas incorporarse a la vida activa. Hoy, de modo lamentable, la prostitución ha resurgido en Cuba, a causa fundamentalmente del desarrollo acelerado del turismo. Con el recrudecimiento del bloque estadounidense y la caída del campo socialista, el turismo pasó a considerarse prioridad de desarrollo del país en su condición de vía de captación de divisas que permitan conservar las conquistas sociales del país.

36. La prostitución actual no surgió como estrategia de supervivencia, sino fundamentalmente a consecuencia del deseo de adquirir bienes y servicios que sólo se pueden obtener mediante moneda libremente convertible y que el estado cubano no puede garantizar a toda la población, pero que no son imprescindibles para vivir decorosamente en Cuba. La irrupción masiva de turistas y la escasa experiencia del país para enfrentarse a las consecuencias están poniendo a prueba los recursos del Gobierno. La mayor parte de las prostitutas nuevas son jóvenes y, como es normal, en el pueblo cubano, cuentan con un alto nivel educativo y un buen estado de salud. Es por eso que son más difíciles de reeducar. Aunque la prostitución se produce a pequeña escala y se concentra en los polos turísticos, el Gobierno y las instituciones no gubernamentales se esfuerzan por eliminar sus causas y crear métodos de enfrentarla. El Gobierno cubano está resuelto a no tolerar la prostitución y a combatirla con orientación y persuasión. A largo plazo, la recuperación económica de Cuba será un factor disuasivo para la prostitución.

37. Trabajan en la erradicación de la prostitución la Comisión Pública de Prevención y Atención Social, creada en 1986 e integrada por instituciones del Estado cubano y por organizaciones políticas y de masas, la Federación de Mujeres Cubanas, que trabaja con cada una de las prostitutas detectadas y con sus familias en el entorno social inmediato, y el Centro Nacional de Educación Sexual, que orienta sobre los riesgos de la prostitución y otros fenómenos asociados. También se adiestra al personal administrativo y de servicios de las instalaciones turísticas para prevenir la prostitución. A las instituciones encargadas de la promoción publicitaria del turismo no se les permite aludir a ningún vínculo entre el turismo y el placer sexual en Cuba. A las prostitutas que incurrían en robo, conducta antisocial, extorsión o, en muy pocos casos, tráfico de drogas se las procesa de acuerdo con el Código Penal. Entre las penas previstas para esos casos destacan la advertencia oficial, la vigilancia

por los órganos de la policía nacional y la reeducación en un establecimiento especializado de estudio o de trabajo o en un colectivo de trabajo. El Gobierno cubano es consciente de la necesidad de vigilar el fenómeno de la prostitución y, si fuera necesario, de adoptar nuevas medidas o reforzar las ya existentes.

Artículo 7

38. Se realizan evaluaciones periódicas sobre el adelanto de la mujer con miras a identificar las dificultades que persisten y combatir los factores que impiden una mayor presencia femenina en cargos directivos de tomas de decisiones. Los medios de comunicación transmiten de manera sistemática publicidad dirigida a ofrecer una imagen favorable de la mujer dirigente y a cambiar los estereotipos. El Decreto-Ley que regula la promoción, ubicación y calificación de los cuadros del Estado contempla la necesidad de adiestrar y recalificar a las mujeres y de promoverlas a cargos directivos. No obstante, los hombres aún dominan las listas de reserva para los puestos de la dirección estatal, aunque muchas mujeres cuentan con la experiencia y las condiciones necesarias. El Poder Popular promueve encuentros periódicos de delegadas y diputadas y la celebración de seminarios, talleres y otras actividades organizadas para las mujeres dirigentes. El mismo Presidente cubano es el principal promotor del adelanto de la mujer.

39. En el párrafo 25 del informe se solicitaban datos estadísticos que confirmaran el aumento paulatino del número de mujeres que ocupan cargos de alto nivel. En el Consejo de Estado, la proporción de mujeres creció del 13,8% al 16,1%. En los organismos de la Administración Central del Estado, la proporción ha pasado del 12,2% a principios de los años 80 al 24,5% en la década actual. El número de Viceministras es hoy de 17. En el sistema jurídico, la mujer representa el 34,6% de los dirigentes, el 55,4% de los fiscales, el 43,8% de los jueces profesionales y el 47% del Tribunal Supremo Popular. En el servicio exterior, subió el número de mujeres que ocupan puestos de nivel superior; actualmente Cuba cuenta con ocho embajadoras, siete consejeras y cinco funcionarias en consulados.

40. La razón de que la mujer participe en menor grado en las organizaciones locales es que cuando se eligen los cargos mediante el voto directo de la población, se tienden a expresar creencias, prejuicios y patrones culturales heredados de una sociedad clasista y sexista; una buena parte de la población aún cree que sólo los hombres pueden desempeñar cargos públicos, pues tienen más tiempo, menos dificultades personales y una mayor capacidad de dirigir, mientras que a la mujer le corresponden exclusivamente el cuidado de los hijos y las labores domésticas. Sin embargo, cada vez se presentan más candidatas a los cargos elevados.

41. La Presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas se elige cada vez que se celebra un Congreso de la Organización, que tiene lugar cada cinco años. El órgano ejecutivo, formado por una Presidenta y un Secretariado Nacional, se elige por voto directo y secreto de las delegadas al Congreso. Sólo el 30% de las delegadas al Congreso está constituido por cuadros profesionales de la propia Federación; la inmensa mayoría la forman mujeres destacadas por su labor en diversas esferas de la vida económica, política y social y por su participación activa en las organizaciones de base.

42. En cuanto a si existen organizaciones no gubernamentales que se oponen a la política gubernamental relativa a la mujer, el Gobierno de Cuba opina que asegurar la participación femenina en organizaciones y asociaciones no gubernamentales no significa necesariamente que tales asociaciones han de ser antigubernamentales o han de oponerse a la política gubernamental. Desde la Revolución Cubana se han formado voluntariamente numerosas organizaciones progresistas de mujeres, estudiantes, campesinos, obreros, profesionales e intelectuales que constituyen poderosas fuerzas de transformación económica, política y social. Así se fue formando una sociedad civil nueva sustentada en la amplia participación de las masas. Se creó la Federación de Mujeres Cubanas a petición de las mujeres que deseaban participar en un proceso que por vez primera les permitía concebir una nueva forma de vivir. Cuba cuenta con el marco jurídico adecuado para encauzar los intereses de asociación de la población, siempre que sus objetivos redunden en beneficio de la sociedad, tal como se estipula en el artículo 54 de la Constitución y en la ley No. 54, la Ley de Asociaciones. Las cubanas, más de 3.700.000 de las cuales pertenecen a la Federación de Mujeres Cubanas, tienen suficientemente garantizado el derecho a asociarse y pueden afiliarse a diversas organizaciones según cuáles sean sus deseos y sus intereses profesionales, políticos y religiosos. También tienen los mismos derechos que los hombres a formar parte de las más de 2.000 organizaciones no gubernamentales del país. En numerosas ocasiones, la iniciativa legislativa del Parlamento o del Consejo de Estado ha provenido de las propuestas elaboradas por organizaciones de masas cubanas. En el recientemente celebrado VI Congreso de la Federación de Mujeres Cubanas se han propuesto cientos de recomendaciones que pondrán en práctica los Ministerios e Instituciones del Gobierno. Al fortalecer la sociedad civil y al basar la pluralidad de opinión en una plataforma que no rompa la unidad nacional se garantiza de la mejor manera posible la independencia de Cuba.

Artículo 11

43. En cuanto al porcentaje de representación de la mujer en los sectores productivos, la ley estipula que la mujer cubana no puede ser discriminada en cuestiones laborales y que puede incorporarse sin restricciones a la fuerza laboral. La mujer tiene pleno acceso a todas las ramas de la economía y goza de las mismas oportunidades que el hombre en todos los niveles de la enseñanza y en todos los campos de la economía, la ciencia y la cultura. Las mujeres representan el 40,6% de la fuerza laboral y el 30,8% de la población trabajadora en los sectores productivos; debe tenerse en cuenta que la mujer se incorporó a la fuerza laboral mucho más tarde que el hombre y que en el caso de numerosas actividades no tradicionales su presencia paulatinamente se va incrementando.

44. En lo que respecta a si se han realizado estudios sobre las diferencias en materia de remuneración, el artículo 42 de la Constitución es la norma jurídica que contempla la igualdad de oportunidades de empleo, incluido el derecho a recibir igual remuneración por trabajo igual. Sin embargo, la mujer está mejor representada en el sector no productivo, donde lógicamente los salarios son más bajos. No obstante, el 63% de los técnicos y profesionales son mujeres que reciben salarios elevados. No se ha efectuado ninguna investigación en cuanto a las diferencias que pudieran existir entre los salarios medios de mujeres y hombres en sectores específicos, pero la cuestión ya se ha planteado y el Gobierno continuará analizándola.

45. Con respecto al porcentaje de mujeres desempleadas, el Gobierno cubano vigila de manera constante la manera en que el actual proceso de transformación económica afecta al empleo y considera prioritario identificar la disponibilidad real de la fuerza de trabajo y las características de la oferta y la demanda laborales para emprender la racionalización y redistribución de la fuerza de trabajo. Las medidas encaminadas a la recuperación de la economía a veces reducen las plantillas, pero también existen sectores que requieren mayor fuerza de trabajo y ciertos trabajos que no atraen mucho a la población, como es el caso de la agricultura y otros servicios necesarios. Es posible que la tasa de desempleo se modifique, sobre todo si se tiene en cuenta el alto nivel de calificación que poseen hombres y mujeres. Actualmente tiende a aumentar el volumen de trabajo por cuenta propia, lo cual supone para las mujeres una nueva alternativa viable.

Artículo 12

46. Los servicios de salud están al alcance de todo el pueblo cubano de manera gratuita. Entre 1985 y 1994 ha bajado el porcentaje de los hijos de mujeres de 15 a 19 años fallecidos al nacer. Sin embargo, ese grupo de mujeres nunca ha sido el más fecundo; los grupos de edades que oscilan entre los 20 y los 24 años y entre los 25 y los 29 han tenido siempre la tasa de natalidad más alta; entre 1985 y 1994 ha descendido de manera regular el porcentaje de niños fallecidos al nacer de esos dos grupos. La mortalidad materna entre las edades de 15 y 19 años es de 29,1 por cada 100.000 nacimientos, una de las tasas más bajas de América Latina y el Caribe. El descenso de la tasa se debe a la labor educativa y preventiva que han desarrollado el Estado cubano y las organizaciones de masas. A pesar del bloqueo y las dificultades actuales, la tasa de mortalidad infantil sigue descendiendo; en 1995 fue de 9,4 por cada 1.000 nacidos vivos.

47. Con respecto a la mortalidad materna causada por abortos, la oradora dice que se ha comprobado en estudios nacionales que sólo el 39% de las muertes clasificadas en la categoría que abortó se deben al aborto propiamente dicho y que el resto corresponde a embarazos ectópicos complicados y a la mola hidatiforme. Debe señalarse que, al ser el aborto legal en Cuba, se dispone de estadísticas detalladas, mientras que en los países donde el aborto es ilegal muchos casos no se declaran. El gráfico 5 incluido en la actualización del informe muestra que entre 1980 y 1994 la tasa de mortalidad materna causada por abortos ha disminuido en un 9,2 por cada 100.000 nacimientos y que, en vez de constituir la causa principal de la mortalidad materna, el aborto ocupa el tercer lugar tras otras razones, como las complicaciones del puerperio.

Artículo 14

48. La representante de Cuba remite al Comité a los párrafos 161 a 163 de la actualización del informe para obtener información acerca del sistema de propiedad de la tierra entre los agricultores. Desde 1959 la mujer goza del derecho a la tenencia de tierras en igualdad de condiciones con el hombre. La Constitución indica que las tierras de los pequeños agricultores sólo las pueden heredar aquellos que las han trabajado personalmente, salvo ciertas excepciones, algunas de las cuales atañen a la mujer.

49. La discriminación de que son objeto las mujeres que desempeñan labores agrícolas sin recibir remuneración constituye un problema complejo, de alcance

limitado y de difícil solución. Afecta sólo al sector agrícola más pequeño, donde persiste la propiedad privada de la tierra. Se trata de mujeres que pertenecen a la familia del propietario o propietaria de la tierra y que por tradición trabajan sin recibir remuneración a cambio. En las épocas de mayor demanda laboral trabajan otras mujeres de la localidad que reciben una remuneración según su rendimiento. En el Código de la Familia se reconoce el valor económico del trabajo realizado por la mujer; la Federación de Mujeres Cubanas, junto con las campesinas y con la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha hecho hincapié en lo injusto de ese tratamiento y en la necesidad de que se reconozca la participación activa de la mujer en la economía rural y de que se retribuya su aporte. Sin embargo, no es posible ahora ni resolver el problema mediante regulación estatal ni afirmar que se trate de un acto discriminatorio contra la mujer, pues muchas veces la situación afecta a los miembros varones de la familia. Tras la revolución y la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, muchas mujeres pasaron a poseer tierras; paulatinamente a ellas se han ido añadiendo las mujeres que heredan tierras de sus padres o esposos. Actualmente, las mujeres representan el 9% de los propietarios individuales, el 18% de los socios de las Cooperativas de Producción Agropecuaria, el 13,6% de los miembros de las Unidades Básicas de Producción Cooperativas y el 26,7% del sector estatal agropecuario. Aunque en ese campo los avances han sido modestos, el Gobierno sigue dando prioridad a la situación de la mujer rural y sigue aplicando medidas que en general han repercutido de manera favorable en la vida y en el pensamiento de las campesinas.

50. En cuanto al derecho al crédito y a préstamos bancarios de que gozan los campesinos propietarios de tierra, la legislación cubana no hace distinción de sexo. La Sra. Ferrer Gómez remite al Comité a los párrafos 176 a 182 de la adición al informe.

Artículo 16

51. Según la Convención los esponsales y el matrimonio de los niños no tienen efecto jurídico y deben adoptarse las medidas necesarias para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio. El Comité manifestó su preocupación por el hecho de que en Cuba la edad mínima para contraer matrimonio sea de 14 años para las mujeres y 16 para los hombres, lo cual contraviene lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño. El término "niño" suele referirse a la persona que no ha cumplido la mayoría de edad. Sin embargo, al interpretar el término "menor" se distingue en Cuba entre los primeros años de vida y la adolescencia, diferencia que contemplan los instrumentos legales del país. Así, los cubanos obtienen el derecho al voto a los 16 años de edad, el acceso al empleo a los 17 y la mayoría absoluta de edad a los 18. Los 18 años son igualmente la edad mínima legal para contraer matrimonio excepto en determinadas circunstancias. Cuando existen causas justificadas, la mujer puede casarse con autorización del padre o la madre a partir de los 14 años y el varón a partir de los 16. En lugar de discriminar, con tal norma se pretende proteger a las muchachas que habitan en zonas rurales, donde se aceptaban por tradición los matrimonios y las uniones consensuales en la pubertad. Con la influencia de la educación y el avance socioeconómico va desapareciendo el matrimonio de menores, cuyo reconocimiento legal será pronto innecesario. La Sra. Ferrer Gómez recuerda que al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño Cuba hizo una declaración con respecto al artículo 1 en el sentido de que en Cuba los 18 años de edad no constituyen la mayoría de edad

para todos los actos civiles en virtud de la legislación nacional vigente. Es por eso que la legislación matrimonial cubana no contradice la ratificación de la Convención efectuada por el Gobierno de Cuba.

52. La PRESIDENTA expresa la profunda solidaridad del Comité con las mujeres cubanas, tal como lo ha hecho en los casos de países que sufren las consecuencias de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Queda claro que, en lugar de producir los resultados políticos deseados, el embargo económico ha provocado privaciones extremas a la población cubana, especialmente a las mujeres y los niños. Dada la difícil situación económica, la Presidenta celebra los logros de Cuba en lo que respecta a igualdad entre los sexos sobre todo en materia de salud y educación; tales avances resultan más sorprendentes aún en un país situado en una zona geográfica donde la tasa de analfabetismo femenino es alta y donde con frecuencia no se respetan los derechos humanos de la mujer en lo relativo a la atención de la salud.

53. Aunque el detalle con que se respondió a las preguntas del Comité ha permitido obtener una visión más completa de la situación actual del país, la Presidenta lamenta que Cuba no haya seguido las directrices del Comité al preparar su informe. Le complace que el Gobierno aplique los resultados de las Conferencias de El Cairo y Beijing y toma nota del rigor con que Cuba respeta los instrumentos de los derechos humanos, aunque el informe no parece hacer especial hincapié en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sin embargo, no le queda claro cómo puede la Federación de Mujeres Cubanas, con más de 3 millones de integrantes, servir de mecanismo nacional para tratar las cuestiones de la mujer.

54. Aunque en el informe se habla de la prostitución con franqueza, la Presidenta no entiende por qué se extiende tanto el fenómeno. Le parece que una mujer que tiene acceso a un poder real y que cuenta con un alto nivel de autoestima no recurre a la prostitución por muy grave que sea la situación económica, y opina que se debe hacer más por evitar que se extienda tal práctica.

55. La Sra. ABAKA recuerda que en septiembre de 1995 la Asamblea Nacional Cubana aprobó que se relajaran las restricciones en materia de inversiones extranjeras, lo cual casi supuso una situación de privatización. Aunque tal política no afectó el acceso a la educación, la Sra. Abaka se pregunta si no afectará a la higiene pública, incluido el suministro de agua en zonas rurales, y a la sanidad y la vivienda. Espera que con la privatización no disminuya el nivel de responsabilidad estatal en cuestión de servicios sociales y que los cubanos sigan disfrutando del nivel de vida actual.

56. La sociedad cubana está formada por diversas razas, y la Sra. Abaka está segura de que en Cuba no existe el problema de la discriminación racial. Sin embargo, observa que la composición de la delegación que Cuba ha enviado al Comité no refleja tal carácter multiétnico, como tampoco lo reflejaba cuando se presentó el primer informe. Pregunta si no se asignan determinados papeles estereotípicos a las distintas razas y si en la preparación del informe han participado cubanos de todos los grupos étnicos.

57. La Sra. SATO observa que el Gobierno cubano formuló una reserva al artículo 29 de la Convención y se pregunta si no se podrá retirar tal reserva en el futuro inmediato. Pregunta por qué, a diferencia de lo que ocurre en la mayor parte de los países, el número de varones en Cuba es ligeramente superior al de mujeres, tal como se aprecia en el párrafo cuarto de la adición al informe.

58. La Sra. LIN Shagzhen dice que en cuestión de salud y de educación los logros alcanzados por Cuba durante los últimos 30 años son superiores a los de los otros países latinoamericanos y comparables a los de muchos países desarrollados. Sin embargo, hace suya la preocupación de la Sra. Sato en lo que respecta a las estadísticas demográficas.

59. La Sra. OUEDRAOGO dice que el informe incluye poca información sobre las minorías sociales. La situación sociopolítica se parece a la de su propio país, Burkina Faso, donde, a la vez que introducía grandes avances sociales e incrementaba las oportunidades de la mujer, la revolución de 1983 limitó las libertades individuales, lo cual repercutió en la igualdad social. Además, los gobiernos revolucionarios no suelen conceder mayor facultad de decisión a las mujeres que no tienen militancia política; la Sra. Ouedraogo se pregunta si ese es el caso de Cuba. También le preocupa la posibilidad de que la transición a un sistema de privatización produzca una representación insuficiente de la mujer en el sector directivo superior, y pregunta qué labor realizan los mecanismos nacionales para que la mujer cuente con más oportunidades de acceder a tal sector.

60. La Sra. ESTRADA CASTILLO lamenta la existencia de un estado de guerra permanente en Cuba. Solicita más información sobre la relación que existe entre la igualdad que postula la Constitución y la discriminación real y, dados los grandes avances de Cuba en los campos de la salud, la educación y el trabajo durante los últimos 30 años, se pregunta por qué persiste la discriminación por motivos de sexo, por qué es mayor la discriminación en ciertos sectores de la economía que en otros y qué hace el Gobierno para combatir los estereotipos sexuales. Espera que a pesar de la difícil situación económica, sea posible volver a poner en marcha programas para combatir la discriminación contra la mujer a través de la televisión y de la educación de los niños. Finalmente, pregunta en qué emplean su tiempo libre los hombres y las mujeres, pues queda claro que en Cuba las tareas domésticas no se reparten por igual entre hombres y mujeres.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.